

P – 023/2016
Bogotá, 29 de enero de 2016

Doctor
GERMAN DARIO ARIAS
Director
COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
Ciudad

Asunto: Comentarios a la propuesta regulatoria “Análisis de Ofertas
Empaquetadas”

Apreciado doctor Arias:

La Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO, agradece la posibilidad de presentar comentarios a proyecto regulatorio relacionado con el análisis de ofertas de servicios de comunicaciones empaquetadas, y su documento soporte.

Inicialmente, consideramos que en la actualidad la CRC cuenta con las facultades necesarias para corregir las posibles fallas de mercado que probablemente se puedan presentar al ofrecer ofertas de servicios empaquetados. Como se establece en el documento soporte, la literatura internacional identifica como posibles fallas de mercado el apalancamiento, subsidios cruzados, ventas atadas y descuentos de exclusión. En la actualidad las empresas reportan la información suficiente que le permiten a la CRC realizar el estudio y análisis para identificar estas fallas y adoptar las acciones necesarias para corregirlas.

Consideramos que el documento soporte no permite concluir de forma clara que es necesario declarar como mercados relevantes a los cuatro planes de empaquetamiento con ámbito local, que se presentan en el proyecto regulatorio. En ninguno de los casos se establece que la posibles fallas de mercado mencionadas existan o sea inminente su aparición.

De otra parte, es importante tener en cuenta que en relación con los planes empaquetados que incluyen el servicio de TV, el Artículo No. 2 de la Resolución 2058 de 2009, excluye de su ámbito de aplicación el servicio de TV. Adicionalmente, y de acuerdo con la Agenda Regulatoria de la CRC, esa entidad realizará en el primer semestre la revisión de la metodología para definición de mercados relevantes, la cual consideramos, se debe hacer previa al análisis de ofertas empaquetadas.

Adicionalmente, la normatividad que se aplica al servicio de TV en la actualidad no ha analizado ni identificado los mercados relevantes en la prestación de estos servicios. Antes de realizar los estudios mencionados es importante contar con un sector audiovisual donde se eliminen los problemas como el subreporte y la piratería, desequilibrio de cargas relacionadas con los operadores OTT, equidad en las cargas económicas para la financiación de la TV Pública, aplicación efectiva de las obligaciones de Must Carry, dispersión regulatoria entre otros.

En la actualidad, existen inmensas asimetrías regulatorias entre los servicios fijos y los servicios de TV, que imposibilitan la definición de un mercado donde concurren ambos servicios. Temas como: mecanismos de entrada al mercado, prestación del servicio, cargas regulatorias, contraprestaciones, regulación de contenido, organismos de vigilancia y control no permiten la definición de un mercado relevante. Únicamente cuando se eliminen las asimetrías y exista convergencia regulatoria sería conveniente que se incluyera dicho servicio en todas las disposiciones de protección de usuario y competencia.

Finalmente, en relación con el comparador de planes que se plantea en el proyecto de resolución, consideramos que esta es una carga no justificada a los operadores, en la medida que la CRC ya ha generado esta herramienta para ofrecer a los usuarios los mecanismos de comparación de planes y tarifas de los paquetes y planes individuales ofrecidos. El comparador en página web que se plantea en el proyecto de resolución se realizaría con la información de cada una de las empresas, mientras que el comparador desarrollado por su entidad puede realizar esta acción entre las empresas, generando mayor valor agregado al usuario.

Cordial saludo,

GUSTAVO GALVIS HERNÁNDEZ
Presidente

www.andesco.org.co